

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

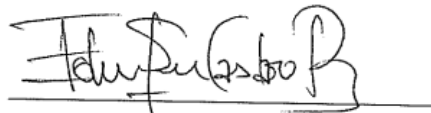
CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **08 de abril de 2025**, conforme a lo resuelto en auto de avoco de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **15 de abril de 2025**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **23 de abril de 2025**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 14, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

IDENTIFICACION	PRESUNTO INFRACTOR	EXPEDIENTE ORFE	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA AUD	HORA-1	REANUDACION	HORA-2
30140080	GONZALEZ MONTILLA JOSE ARMANDO	2021533490114772E	11-001-6-2021-331148	15 de abril de	7:00 a.m.	23 de abril de	7:00 a.m.
24642340	LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL	2021533490114773E	11-001-6-2021-331160	15 de abril de	7:30 a.m.	23 de abril de	7:30 a.m.
26453780	DURAN DIAZ WILSON	2021533490114779E	11-001-6-2021-332161	15 de abril de	8:00 a.m.	23 de abril de	8:00 a.m.
25870701	NIETO DUGLEISY GABRIELA	2021533490114790E	11-001-6-2021-333641	15 de abril de	8:30 a.m.	23 de abril de	8:30 a.m.
30417160	CORDERO ORTIZ ANGEL GILBERTO	2021533490114791E	11-001-6-2021-333651	15 de abril de	9:00 a.m.	23 de abril de	9:00 a.m.
23586094	RICO LUGO JOSE GREGORIO	2021533490114800E	11-001-6-2021-334340	15 de abril de	9:30 a.m.	23 de abril de	9:30 a.m.
17629396	TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE	2021533490114803E	11-001-6-2021-335024	15 de abril de	10:00 a.m.	23 de abril de	10:00 a.m.
27868491	VÁSQUEZ GONZÁLEZ VALERIA VALESKA	2021533490114808E	11-001-6-2021-335672	15 de abril de	10:30 a.m.	23 de abril de	10:30 a.m.
20064769	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERSON JOSE	2021533490114812E	11-001-6-2021-336585	15 de abril de	11:00 a.m.	23 de abril de	11:00 a.m.
27568010	ESCOBAR HENRIQUEZ JOSE RICARDO	2021533490114814E	11-001-6-2021-336619	15 de abril de	11:30 a.m.	23 de abril de	11:30 a.m.
26019626	FLORES RIVERO DEMNYS JOSE	2021533490114818E	11-001-6-2021-337090	15 de abril de	2:00 p.m.	23 de abril de	2:00 p.m.
27654345	ACOSTA ACOSTA CARLOS	2021533490114823E	11-001-6-2021-337564	15 de abril de	2:30 p.m.	23 de abril de	2:30 p.m.
1023927039	MARTINEZ GARCIA CAMILO ANDRES	2021543490102583E	11-001-6-2021-63858	15 de abril de	3:00 p.m.	23 de abril de	3:00 p.m.
29810593	BARON PEREZ ROSMIN JOEL	2021543490105404E	11-001-6-2021-334076	15 de abril de	3:30 p.m.	23 de abril de	3:30 p.m.
24285337	ORTEGA MONTERREY JOALBIS JOSE	2021543490105415E	11-001-6-2021-336710	15 de abril de	4:00 p.m.	23 de abril de	4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, CÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ

Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ MONTILLA JOSE ARMANDO

Identificación No. 30140080

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ MONTILLA JOSE ARMANDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30140080, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114772E	11-001-6-2021-331148	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	7:00 a.m.	23 de abril de 2025	7:00 a.m.

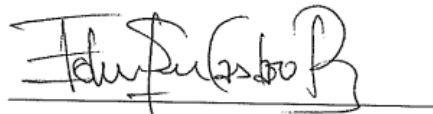
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL

Identificación No. 24642340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24642340, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114773E	11-001-6-2021-331160	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	7:30 a.m.	23 de abril de 2025	7:30 a.m.

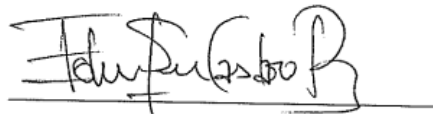
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
DURAN DIAZ WILSON
Identificación No. 26453780**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DURAN DIAZ WILSON**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26453780, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114779E	11-001-6-2021-332161	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	8:00 a.m.	23 de abril de 2025	8:00 a.m.

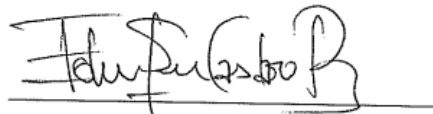
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
NIETO DUGLEISY GABRIELA
Identificación No. 25870701**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NIETO DUGLEISY GABRIELA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25870701, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114790E	11-001-6-2021-333641	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	8:30 a.m.	23 de abril de 2025	8:30 a.m.

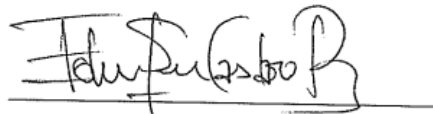
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CORDERO ORTIZ ANGEL GILBERTO

Identificación No. 30417160

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CORDERO ORTIZ ANGEL GILBERTO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30417160, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114791E	11-001-6-2021-333651	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	9:00 a.m.	23 de abril de 2025	9:00 a.m.

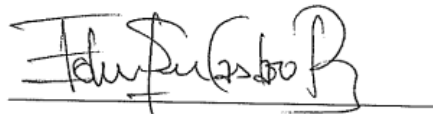
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

RICO LUGO JOSE GREGORIO

Identificación No. 23586094

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RICO LUGO JOSE GREGORIO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 23586094, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114800E	11-001-6-2021-334340	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	9:30 a.m.	23 de abril de 2025	9:30 a.m.

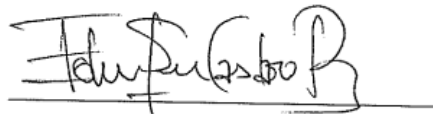
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE

Identificación No. 17629396

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 17629396, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114803E	11-001-6-2021-335024	7/30/2021	35.2	15 de abril de 2025	10:00 a.m.	23 de abril de 2025	10:00 a.m.

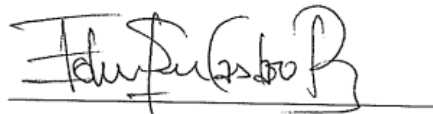
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

VÁSQUEZ GONZÁLEZ VALERIA VALESKA

Identificación No. 27868491

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VÁSQUEZ GONZÁLEZ VALERIA VALESKA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27868491, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114808E	11-001-6-2021-335672	7/30/2021	35.2	15 de abril de 2025	10:30 a.m.	23 de abril de 2025	10:30 a.m.

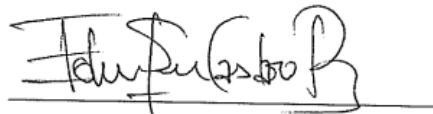
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERSON JOSE

Identificación No. 20064769

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERSON JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20064769, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114812E	11-001-6-2021-336585	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	11:00 a.m.	23 de abril de 2025	11:00 a.m.

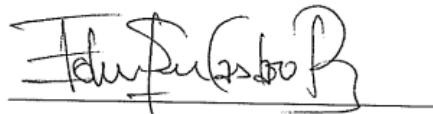
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ESCOBAR HENRIQUEZ JOSE RICARDO

Identificación No. 27568010

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ESCOBAR HENRIQUEZ JOSE RICARDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27568010, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114814E	11-001-6-2021-336619	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	11:30 a.m.	23 de abril de 2025	11:30 a.m.

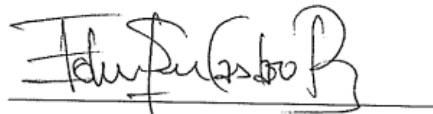
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
FLORES RIVERO DEMNYS JOSE

Identificación No. 26019626

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FLORES RIVERO DEMNYS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26019626, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114818E	11-001-6-2021-337090	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	2:00 p.m.	23 de abril de 2025	2:00 p.m.

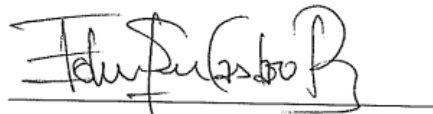
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ACOSTA ACOSTA CARLOS
Identificación No. 27654345**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ACOSTA ACOSTA CARLOS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27654345, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114823E	11-001-6-2021-337564	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	2:30 p.m.	23 de abril de 2025	2:30 p.m.

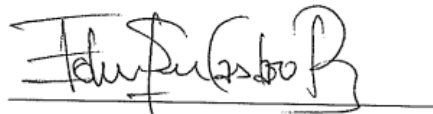
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

MARTINEZ GARCIA CAMILO ANDRES

Identificación No. 1023927039

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTINEZ GARCIA CAMILO ANDRES**, identificado(a) con el documento de identidad No. 1023927039, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490102583E	11-001-6-2021-63858	1/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	3:00 p.m.	23 de abril de 2025	3:00 p.m.

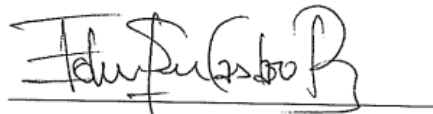
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

BARON PEREZ ROSMIN JOEL

Identificación No. 29810593

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BARON PEREZ ROSMIN JOEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 29810593, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105404E	11-001-6-2021-334076	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	3:30 p.m.	23 de abril de 2025	3:30 p.m.

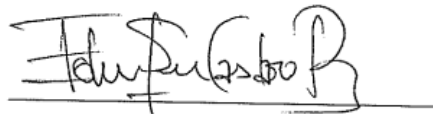
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ORTEGA MONTERREY JOALBIS JOSE

Identificación No. 24285337

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ORTEGA MONTERREY JOALBIS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24285337, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105415E	11-001-6-2021-336710	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	4:00 p.m.	23 de abril de 2025	4:00 p.m.

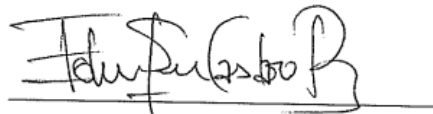
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía